

Caleta de pescadores

Medidas de Prevención Obligatorias



Uso mascarilla en transporte público y privado sujeto a pago, ascensores y funiculares, espacios cerrados, espacios comunes de condominios y vía pública en zonas urbanas o pobladas.

Distanciamiento físico a 1 metro lineal entre cada persona. En espacios cerrados de atención de público no puede haber más de 1 persona por m². Demarcación en lugares que se formen filas.

Higiene, limpieza y desinfección diaria de lugares de trabajo, herramientas, elementos de trabajo y espacios cerrados de uso comunitario. Baños con agua, jabón líquido, papel absorbente desechable (o secadores a aire) y basureros con tapa.

Información en recintos cerrados que atienden público sobre aforo máximo permitido, distanciamiento físico y recomendaciones de autocuidado

Recomendaciones

- En la medida de que el lugar lo permita, generar medidas de control de acceso a clientes a las caletas, evitando aglomeraciones.
- Promover medidas de autocuidado para trabajadores y clientes.
- Demarcar en el piso distancia de 1 metro entre cada puesto y lugares de circulación de clientes.
- Establecer mecanismos para asegurar la higiene de los productos, por ejemplo: pre-empaquetar productos en bolsas con distintos pesos, que trabajadores elijan y empaqueten productos frente al cliente manteniendo distancia de 1 metro y mantener los productos no empaquetados cubiertos con plástico.
- Promover formas de compra rápida, tales como cajas listas con determinados productos básicos.
- Promover medios de pago sin contacto. Limpiar el POS luego de cada uso en caso de pago con tarjeta. En lo posible, asignar una persona para recibir pagos, que utilice guantes y evite manipular los alimentos.
- En la medida de lo posible implementar el despacho de productos a domicilio, mostrando diariamente lista de recursos y sus precios en el sitio web del sindicato o asociación, así como en letreros fácilmente distinguibles.
- En la medida de lo posible implementar números de teléfono para la solicitud de productos por WhatsApp, para retiro de productos por los clientes o terceros desde las caletas, de manera expedita, los que deben ser difundidos ampliamente.

Ingreso

- Control de temperatura y/o encuesta relativa a presencia de síntomas de COVID-19, con prohibición de ingreso de detectarse síntomas.
- Disponer de alcohol o alcohol gel en los accesos abiertos a público y en cada puesto de venta.